

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, Abril veintidós (22) de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	DIVISORIO PARA VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTES	JUAN CARLOS ENCISO CASTELLANOS Y OTROS
DEMANDADOS	FLORALBA GUTIERREZ ENCISO Y OTRO
RADICADO	25 491 40 89 001 2019 00043 00.
ASUNTO	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Efectuados los emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas acorde con lo dispuesto en el art. 108 CGP, concordante con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLORALBA VELÁSQUEZ ENCISO Y JOHN STIVEN MARTÍNEZ VELÁSQUEZ.

En consecuencia se designa en tal calidad a la Dra. **ERITH XIOMARA ROA MERA**, abogada titulada portadora de la T.P 231.109 CSJ, litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo scasolucionessas@gmail.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Notifiquese y cúmplase:

Firmado Por:



N.I. 25 491 40 89 001 2019 00043 00

Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f14859ac42adeb1bb7ff516f1ba0b236ace4c99ab8828268f881f8cd495bd90a Documento generado en 22/04/2022 03:18:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica